

J. CARRASCOSA GONZÁLEZ. *Reflexiones creativas, heterodoxas, críticas y divertidas sobre cuestiones de Derecho internacional privado*. Murcia, Ed. Derecho y Letras - Rapid Centro Color, 2022. ISBN 978-84-09-44040-5 (504 páginas).

ALFONSO-LUIS CALVO CARAVACA
Catedrático de Derecho Internacional Privado
Universidad Carlos III de Madrid.
ORCID ID: 0000-0003-2236-4641

DOI: 10.20318/CDT.2024.8465

1. Con deleite, fruición y agrado profundo debe ser recibida una nueva contribución del profesor Dr. D. JAVIER CARRASCOSA GONZÁLEZ, Catedrático de Derecho internacional privado de la Universidad de Murcia, al mundo del Derecho internacional privado.

El que estas líneas firma siempre ha pensado que las nuevas formas de transmisión escrita del Derecho comportan consecuencias positivas, pues hacen mucho bien al progreso y a la comprensión del Derecho. *Posts, blogs, newsletters* y otros formatos que pueblan la galaxia de las tres dobles uves son, cierto es, una fuente inextinguible de novedades, meditaciones y pensamientos que alegran la mente de los expertos y de los interesados en Derecho internacional privado. Ahora bien, como casi todo en esta vida, también esta nueva forma de difusión jurídica presenta un lado oscuro. Se trata, precisamente, de la evanescencia del conocimiento. En efecto, cientos y cientos de publicaciones que invaden Internet quedan olvidadas por los siglos de los siglos y borradas de la existencia. Se evaporan, quizás para siempre, pensamientos brillantes, lúcidos y sugestivos. Alguien, entonces, recuerda y piensa: “una vez leí algo muy interesante, fue en la galaxia de Internet, sí, pero quién sabe dónde y cuándo fue eso...”.

2. JAVIER CARRASCOSA ha tenido la idea -brillante, hay que decirlo, una vez más- de recopilar, actualizar, completar y perfeccionar una serie de reflexiones que ha escanciado en el Blog *Accursio DIP* (<http://accursio.com/blog/>) desde en año 2015 hasta el año 2022. Así quedará para siempre en forma de libro lo que antes estuvo en la blogosfera. Se

trata de ciento treinta y tres textos sobre temas muy diversos de Derecho internacional privado. El lector no quedará defraudado. Estas reflexiones transmiten información, conocimiento y, si se permite también aquí escribirlo, sabiduría. Ahora bien, el autor transmite una sabiduría envuelta en sincera modestia. El autor no pontifica, no muestra ni acusa dogmas, no ofrece soluciones axiomáticas ni algebraicas, no predica doctrinas ni entona cantos de fe, ni siquiera en favor de la norma de conflicto. El autor propone, sugiere, ofrece alternativas de razonamiento en Derecho internacional privado y ello conduce a un hermoso escenario de pensamientos que motivará, sin duda, la mente del lector. Porque un texto, en realidad no pertenece al autor, sino al lector o al intérprete del mismo. Los escritores creativos generan textos pero no dictan la manera correcta y ortodoxa en la que deben leerse tales textos. Cuando se lee un libro no se puede “seguir al líder”, lo que sería, es evidente, un ejercicio de totalitario intelectual. Por tanto, en esta obra, no debe uno preguntarse sobre “qué quiso decir el autor”, sino sobre “qué significa el texto que escribió el autor”. Como explica STANLEY FISH en *Doing What Comes Naturally: Change, Rhetoric, and the Practice of Theory in Literary and Legal Studies*, Durham, NC, Duke UP, 1989, el significado de este libro no es siempre aquél que el autor quiso darle, sino el que el lector extrae del contenido en el que pone sus ojos. El libro pertenece al lector, ésa es la verdad y lo demás son meras poses intelectuales.

3. El Derecho internacional privado no es difícil ni tampoco es un conjunto esotérico de normas inextricables de significado enigmático, sino

un bello saber para la vida. Un auténtico sistema jurídico que permite a las personas llevar una vida internacional en libertad, con seguridad jurídica y con la protección del ordenamiento jurídico. Ésa es la idea que, cual diagonal fulgurante, atraviesa toda esta obra.

4. El trabajo no sigue un orden concreto, sino que se presenta como un *collage* de paisajes formado por cuestiones, preguntas, propuestas, interrogantes y sugerencias sobre los aspectos más variados del Derecho internacional privado europeo y español. El Derecho de Familia internacional, el Derecho de los negocios internacionales y el Derecho procesal civil internacional encuentran su lugar oportuno en estos relatos breves con los que está confeccionado este libro. El lector, huelga escribirlo, no se aburrirá. Encontrará lo que busca, porque todo está en este trabajo. Desde cuestiones relativas al domicilio de los menores en Derecho internacional privado, jurisdicción y ley aplicable a las crisis matrimoniales, disgresiones varias sobre la Ley de la residencia habitual y la Ley nacional, cuestiones relativas a los trabajadores en el mercado laboral transfronterizo, aspectos procesales de la litigación internacional, *forum non conveniens*, daños punitivos, perfiles jurídicos de las sucesiones con elementos extrajeros y todo lo demás. Busque lo que busque el lector, lo hallará y lo encontrará expresado con gracia y con rigor, todo a la vez.

5. Escrito con pluma bien cortada y en un muy correcto, actual, elegante y directo idioma castellano, las ideas viajan entre sus líneas como lo hacen en otoño rumbo al mar las hojas de los árboles en un río caudaloso bajo un puente romano. Todo sigue su curso hasta desembocar en una sensación curiosa que queda en quien se adentra en estas páginas: el Derecho internacional privado es un sector del Derecho especialmente diseñado para los paladares más cultivados en Derecho y que, además de resultar extremadamente útil para todos en la vida internacional que nos ha tocado vivir, es una especialidad jurídica estéticamente muy bella.

6. El modo en el que Javier Carrascosa sumerge al lector en este *puzzle* de Derecho internacional es ciertamente desafiante. Emplea el autor una atrevida combinación de novedades, lecturas diagonales, reflexiones en clave de pensamiento lateral, mensajes secretos que contienen grandes verdades y preguntas con y sin respuesta. Es cierto que la

literatura descansa en la narrativa. En efecto, el contenido es tan importante como el modo en el que se transmite dicho contenido, que es lo que se denomina la “narrativa”. La norma de conflicto es el contenido, la materia primitiva, pero sólo si se cuenta con gusto, con finura, con clase y con encanto -especialmente a través de casos reales extraídos de la práctica y de la jurisprudencia-, es entonces y sólo entonces cuando se crea la magia del hechizo del Derecho internacional privado y éste aparece como un saber fascinante desde el principio hasta el fin.

7. Sin perjuicio de todo lo anterior, este libro mantiene una tesis constante: la concepción del Derecho internacional privado como una auténtica expresión de la cultura europea. Basado en la seguridad jurídica y en la reducción de los costes asociados a la vida internacional de los seres humanos, el Derecho internacional privado constituye un precipitado histórico y así se abre este libro, con la invención de las normas de conflicto y su exportación desde Italia a España. Circulan también por sus páginas innumerables personajes de la historia, como el gran europeísta del siglo XX JEAN MONNET y el presidente ABRAHAM LINCOLN, estudiosos del sistema como TITO BALLARINO, escenas de la Granada nazarí antes y después de los Reyes Católicos y tantas otras. La conexión del Derecho internacional privado con el Arte es también constante. Al fin y al cabo, para el autor, el Derecho internacional privado es la más sublime expresión del Arte del Derecho y constituye, al mismo tiempo, una faceta más de todos los movimientos artísticos que han nacido y se han desarrollado en Europa. Especial atención se presta a la jurisprudencia, madre por excelencia de las experiencias jurídicas, así como al Derecho internacional privado comparado.

8. Son tiempos complejos, inseguros y problemáticos para el conocimiento jurídico estos años de la tercera década del siglo XXI. Sin embargo, todo barco puede alcanzar puerto seguro si surca las aguas con los correctos instrumentos de navegación. Es hora de hacerse a la mar, capitanes intrépidos del Derecho internacional privado, pero la navegación no será ni ardua ni peligrosa, sino serena y llena de ilusión si junto al diario de a bordo se hallan estas reflexiones creativas, heterodoxas, críticas y divertidas sobre cuestiones de Derecho internacional privado escritas por JAVIER CARRASCOSA.